## **DECRETO Nº**

# TEMUCO, 25 JUN 2021

#### VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021

 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

#### **CONSIDERANDO:**

1.-La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezca el grupo de riesgo.

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

# Nombre: CECILIA VIVIANA SEPULVEDA RIQUELME

Funciones específicas: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia por CONTINGENCIA COVID - 19, lo que contempla:

- Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente
- Mantener y transportar vacunas de acuerdo a norma de cadena de frío durante el proceso de vacunación
- Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria
- Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.
- Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.

Monto Total	\$1.073.685			
Período desde	01.06.2021	Hasta	30.06.2021	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	• FORTA	FORTALECIMIENTO RRHH	
Centro Costo	32.63.01	VACUNACIÓN COVID 19.		
		CESFA	CESFAM Pedro De Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685.- (un millón/setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.

N ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ME RICARDO SANNAS MANSILLA ALCA